



DIF

Metepéc 2025
2027
"Amigable con La Familia"

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 PAE

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia de Metepéc

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1.- FUNDAMENTO LEGAL	5
2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	6
3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
4.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES	9
5.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS A EVALUAR.....	10
6.-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS.....	11

INTRODUCCIÓN

El propósito del **Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE)**, es llevar a cabo un ejercicio de evaluación anual de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Administración 2025-2027 y con ello lograr la consolidación de una Gestión para Resultados (GpR).

De esta manera y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la UIPPE, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, han establecido el presente PAE 2025, que identifica el Programa presupuestario a evaluar, los Sujetos Evaluados, el Tipo de Evaluación y el Calendario de Ejecución correspondiente, en términos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes.

Una vez realizadas las evaluaciones los hallazgos identificados, serán atendidos por las dependencias involucradas a través del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Con este ejercicio nos sumamos al compromiso de cumplir con lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas, convencidos de que la evaluación, es una herramienta importante para medir los resultados, mejorar la gestión pública, y la aplicación de los recursos públicos.

1.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décima Quinta y Vigésima tercera de los Lineamientos Generales de la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales, se establece el :

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Objetivo General:

Presentar los programas presupuestarios y sujetos a evaluar, así como los tipos de evaluación y calendario de ejecución, a fin de consolidar la Gestión para Resultados en el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Determinar los programas presupuestarios del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Metepec sujetos a evaluación;
2. Determinar los tipos de evaluaciones que serán aplicados a los programas presupuestarios seleccionados;
3. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios seleccionados;
4. Establecer la coordinación de las dependencias administrativas que llevarán la ejecución de las evaluaciones.

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Código: Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Contraloría: Contraloría Interna;

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: Las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MML: Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;



PAE: Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sujetos evaluados: Dependencias administrativas, la Dirección de Administración y Finanzas, la contraloría y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el fondo o programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable del fondo o programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

4.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

La evaluación se llevará a cabo a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda a evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Los Sujetos Evaluados, a través de la UIPPE o área responsable de desempeñar dichas funciones juntamente con la Dirección de Administración y Finanzas, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las Evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. La UIPPE o su equivalente, será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

5.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS A EVALUAR

Para la integración del PAE 2025, la UIPPE en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas ha determinado evaluar el siguiente programa presupuestario:

Clave Programática	Programa Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
02060501	Alimentación y nutrición para el bienestar	Subdirección de Alimentación y Nutrición Familiar	Evaluación de Diseño



6.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS

Para hacer efectivo el procedimiento de desarrollo del PAE, se creará una coordinación entre las dependencias administrativas involucradas, por lo cual, se dará seguimiento a través del calendario de actividades que permitirá corresponder en tiempo y forma con los avances de los procedimientos efectuados, así como la presentación de los resultados y su determinada publicación.

Por lo anterior se expone el desarrollo de ejecución por etapa que integra el PAE 2025, quedando estructurado de la siguiente forma:

No.	Actividad o producto	Área administrativa responsable	Fecha de término y/o publicación en la página web del Sistema Municipal DIF
1.-	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 en la página web.	UIPPE	30 de abril del 2025
2.-	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página web.	UIPPE, Dirección de Administración y Finanzas	23 de mayo del 2025
3.-	Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.	UIPPE, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Interna y Sujeto Evaluado.	30 de mayo del 2025
4.-	Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web.	UIPPE, Dirección de Administración y Finanzas	30 de julio del 2025
5.-	Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.	UIPPE y Sujeto Evaluado.	30 de septiembre del 2025
6.-	Publicación de los resultados de la evaluación del PAE 2025.	UIPPE, Dirección de Administración y Finanzas	31 de octubre del 2025
7.-	Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación (Firma de Convenio).	UIPPE, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Interna y Sujeto Evaluado.	28 de noviembre del 2025

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Calendario de Ejecución por etapa que integra el PAE 2025.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

No.	Actividad o producto	Abr				May				Jul				Sept				Oct				Nov			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.-	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2025 en la página web.																								
2.-	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página web.																								
3.-	Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.																								
4.-	Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web.																								
5.-	Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.																								
6.-	Publicación de los resultados de la evaluación del PAE 2025																								
7.-	Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación (Firma de Convenio).																								

El presente documento "Programa Anual de Evaluación" correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se firma en el Municipio de Metepec, Estado de México a los 28 días del mes de abril de 2025.



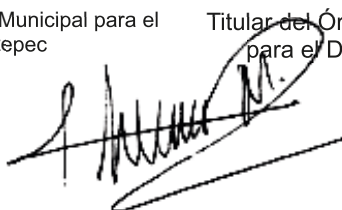
Zeferino Rivera Vences

Director de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Metepec



Rafael Zarate Cesar

Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec



Flor del Consuelo Díaz Montellano

Titular de la UIPPE del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de
la Familia de Metepec

